

En la casa central de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, y con el apoyo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la tradicional casa de estudios, el Servicio de Impuestos Internos lanzó las incorporaciones para el Catálogo de Esquemas Tributarios, el cual comenzó a confeccionarse a partir del año 2015 y ya lleva anexados 85 casos en donde el contribuyente podría estar cometiendo algún tipo de error que termine en una figura de elusión.

En ese sentido, Sergio Flores, director regional del Servicio de Impuestos Internos de Valparaíso, señaló que “este catálogo tiene que ver con la norma general antielusiva, la cual es bastante abstracta y por lo mismo buscamos entregar información y facilitación para el cumplimiento tributario del contribuyente, exemplificando situaciones que no necesariamente son antielusivas, pero que, si se dan ciertas circunstancias, podrían serlo”.

#### Anuncio Patrocinado

Flores agregó que “este catálogo lo que hace es recoger de manera práctica diversos hallazgos que se hacen a nivel nacional en materia de figuras elusivas. Este año se incorporaron diez casos nuevos, y en total desde el año 2015, ya contamos con 85; todos diferentes en sí mismo y que requieren un análisis muy meticuloso para llegar a la conclusión si es que el caso configura la aplicación de la norma general antielusiva. Este año el lanzamiento del catálogo se descentralizó y para nosotros es muy importante hacerlo en una universidad como la PUCV”.

Por su parte la decana de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, María Teresa Blanco, “la actividad realizada con el Servicio de Impuestos Internos está enfocada a todos nuestros alumnos de pre y postgrado, alumnas y empleadores. Difundir estas normas nos facilita la aplicación en materias tributarias que siempre tienen cierta complejidad y la exposición que el Servicio de Impuestos Internos hace nos da una visión completa e integral desde la perspectiva de los tributos”.

**WAM | PUBLICIDAD**

**AGENCIA DE PUBLICIDAD**

- Impresiones
- Manejo de redes sociales
- Videos y fotografías profesionales

**Conversemos por WhatsApp**

En esa misma línea, la decana Blanco agregó que “el trabajo en conjunto entre la Universidad y el SII se viene dando hace bastante tiempo. Nosotros como casa de estudios tenemos la misión de expandir el conocimiento y aportar con nuestras herramientas a la política pública del país”.

## NUEVAS FIGURAS ELUSIVAS

En cuanto a las nuevas figuras elusivas incorporadas al catálogo, Carolina Orellana, jefa del Departamento de Fiscalización del Servicio de Impuestos Internos de Valparaíso, señaló que “básicamente este catálogo es una guía para que el contribuyente pueda consultar y entender que si está ejecutando el esquema que se presenta en el documento, podría ser evaluado como un caso de elusión y ser aplicadas las normas del Código Tributario”.

Orellana agregó que “estos nuevos esquemas incorporados en el catálogo tienen que ver con figuras que tratan de eludir el pago de impuestos en el ámbito de las herencias y donaciones, impuesto a la renta e impuesto al IVA. El catálogo es bastante didáctico en su presentación, ya que da un contexto general de la figura, luego la explica paso a paso y finalmente se hace un análisis de los elementos que se considerarían por el SII para determinar elusivo o no”.

En la línea de las sanciones a las que se exponen las personas que incurran en algunos de los esquemas de elusión de impuestos, Daniel Gómez, jefe del Departamento Jurídico del SII de Valparaíso, dijo que “existe un procedimiento que está normado por la ley y que exige una serie de secuencias y pasos en virtud de los cuales el SII puede llevar a cabo la acción y requerir a través del Tribunal Tributario y Aduanero el comportamiento que el contribuyente pueda tener y ser calificado de elusivo. El comportamiento en el tribunal es como cualquier otro, incluyendo la posibilidad de que el contribuyente defienda su posición y tiene una finalidad concreta que busca evitar el menoscabo de la figura del Fisco”.



y tú, ¿qué opinas?